

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 05-08-2013, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en relación a los recursos especiales en materia de contratación, interpuestos por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. Y FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.U., frente a la convocatoria de la licitación que tiene por objeto la contratación de los Servicios Integrales de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (expd. 4856), acordó:

- Dejar sin efecto el procedimiento de adjudicación para contratar mediante procedimiento abierto los Servicios Integrales de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (expd. nº 4856), que fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17-06-2013.
- Aprobar nuevos Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en los que se establecen criterios de valoración de ofertas ajustados al acuerdo adoptado por el referido Tribunal en la Resolución del Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
- Aprobar la apertura de nuevo procedimiento de adjudicación para contratar mediante procedimiento abierto los Servicios Integrales de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.